

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2000 291-1 /

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota DIAP-023; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Noviembre de 2000**, Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister Ingeniería Agrícola**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

LOPEZ ROUDERGUE, ANTONIO

A-09

- 2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.
- 3º El señor Decano de la Facultad Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de Noviembre de 2000.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

99-061